

2. Las Fintech

Introducción

La disrupción digital está cambiando el contexto en el que se mueven las empresas, haciéndolo más competitivo y facilitando la entrada de nuevos protagonistas.

En el caso concreto de las finanzas, los nuevos entrantes son las Fintech, *startups* que han atraído la atención de muchos inversores y han transformado la industria mediante nuevas soluciones en diferentes áreas de los servicios financieros: pagos y transferencias, gestión de las finanzas, préstamos o tecnología *Blockchain*.

En este capítulo se presentan los distintos tipos de empresas que forman el entorno Fintech, comenzando por una clasificación global para luego centrar la atención en las *startups* españolas.

Así mismo, se tratarán otros aspectos como la ética y la regulación, teniendo especial interés las nuevas normativas aprobadas por las autoridades europeas, y el espacio de pruebas en el que estos nuevos modelos de negocio pueden crecer, conocido como Sandbox.

De esta forma, se busca ofrecer una idea general de estas nuevas *startups* tecnológicofinancieras, que sirva de introducción a próximos capítulos, donde se expondrá con más detalle las características y principales Neobanks, un tipo concreto dentro de las Fintech, y que buscan ser la alternativa a la banca tradicional.

¿Qué es Fintech?

El término Fintech es el resultado de la combinación de *Finance* y *Technology*, es decir, de las finanzas y la tecnología.

No es sencillo acotar a qué hace referencia Fintech, debido a que puede englobar tanto productos y servicios, como tecnologías y modelos de negocio. Todos estos componentes están promoviendo y haciendo posible el cambio en la industria de los servicios financieros, reinventando la forma en la que los consumidores acceden a sus finanzas personales.

Es más, Fintech también incluye a los nuevos protagonistas; *startups* con una base tecnológica, que se caracterizan principalmente por su rapidez y facilidad para adaptarse a los cambios en las conductas y necesidades de los clientes, aportando soluciones innovadoras en el ámbito financiero.

Estas empresas emergentes ponen a disposición de los usuarios servicios financieros que, hasta la fecha, se consideraban exclusivos de la banca tradicional.

Si bien es cierto que este neologismo ha adquirido mayor importancia y uso desde hace unos años, sin embargo, hay empresas que cumplen perfectamente con los requisitos para poder formar parte del mundo Fintech, por su uso de las nuevas tecnologías.

Es el caso de Paypal, empresa estadounidense fundada en 1998, que opera a escala global contando con más de 300 millones de clientes, y que comparte muchas características con las nuevas *startups* financieras.

Permite realizar compras en cualquier tienda del mundo, así como enviar y solicitar dinero. Para ello, crearse una cuenta es tan sencillo como introducir una cuenta de correo electrónico, la contraseña y vincular la cuenta de Paypal con una tarjeta o cuenta bancaria.

Un ejemplo más reciente es la británica Zopa. Es la primera compañía en ofrecer préstamos entre particulares, conocidos como *peer to peer* (P2P), de forma online, y ha obtenido recientemente, licencia para poder operar como banco.

Clasificación

Para realizar una clasificación de las Fintech, se va a utilizar la elaborada por la Asociación Española de Fintech e Insurtech (AEFI), que propone una división en 13 verticales, según los servicios que ofrecen las empresas que conforman la asociación.

1. **Asesoramiento y gestión del patrimonio.** Agrupa cuatro tipos diferentes de entidades que tienen como fin proporcionar servicios de inversión que se adapten mejor a cada cliente:
 - Redes de inversión.
 - Servicio de asesoramiento de inversiones de forma automatizada.
 - Servicios de gestión automatizada.
 - Plataformas de negociación.
2. **Finanzas personales.** Incluye tanto a comparadores de productos financieros como a entidades cuyos servicios se caracterizan por la optimización de las finanzas personales. Estas empresas permiten organizar los gastos de una forma automática, haciendo posible agrupar en una aplicación todos los bancos y tarjetas.
3. **Financiación alternativa.** En este segmento se encuentran las entidades que proporcionan préstamos, al igual que las entidades de *Crowdlending* y *Crowdfunding*.
4. **Crowdfunding/lending sobre activos o bienes tangibles.** Agrupan a las entidades cuya actividad consiste en la captación de fondos con el propósito de realizar inversiones en proyectos relacionados con activos o bienes tangibles.
5. **Servicios transaccionales/divisas:** Recoge a las entidades que comparten la característica de tener como fin evitar los costes que se derivan de la intermediación bancaria.
6. **Medios de pago.** Es uno de las verticales que más crece y con mayor uso por parte de los consumidores de productos y servicios financieros, ya que estas entidades permiten agilizar el pago mediante medios electrónicos.
7. **Infraestructura financiera.** Agrupa a las entidades que centran su actividad en el aprovechamiento y mejora de la tecnología a la hora de prestar servicios financieros.

8. **Blockchain y criptomonedas.** Segmento que incluye las actividades relacionadas con el uso de las criptomonedas como medio digital de intercambio, siendo actualmente la más conocida el Bitcoin. Igualmente, comprende a la principal tecnología en la que se basan, en este caso, el *Blockchain*. Se espera un gran crecimiento de estas innovaciones para los próximos años.
9. **Insurtech.** La disrupción de las nuevas tecnologías también afecta al sector asegurador, con las compañías Insurtech, con un notable crecimiento dentro del sector Fintech.
10. **Identificación online de clientes.** En este grupo se pueden encontrar empresas cuya actividad está centrada en la proporción de servicios que realizan la identificación de personas a distancia utilizando medios electrónicos.
11. **Big data.** En esta vertical se recogen a las entidades que generan valor añadido y prestan servicios mediante la recogida y gestión de datos, y el análisis inteligente, abarcando la Inteligencia Artificial.
12. **Neobanks y Challenger Banks.** Engloba a los nuevos bancos, caracterizados por ser totalmente digitales, empleando nuevos esquemas y recursos como la de utilizar los *smartphones* y las redes sociales con el objetivo de establecer una mejor relación con sus clientes.
13. **Marketplaces y Agregadores.** Son empresas cuyo servicio se basa en proporcionar la infraestructura necesaria para que sea posible el intercambio entre proveedores y clientes de productos financieros.

Características

Hay una propiedad que reúnen todas las nuevas empresas Fintech: ponen en el centro de su actividad al consumidor. Se sirven de las nuevas tecnologías, tanto de información como de comunicación, para ofrecer, de una forma más eficiente a los usuarios, servicios financieros que, hasta ahora, eran casi exclusivos de la banca tradicional.

Como se ha visto en la clasificación de las diferentes verticales de Fintech, hay una gran variedad de servicios y productos, y no solo en las finanzas, sino también en los seguros con las Insurtech. Sin embargo, este tipo de *startups* comparten unas características:

- Ofrecen sus productos y servicios por canales digitales, que permiten al consumidor acceder a ellos de una forma más cómoda y sencilla, sin tener que desplazarse a una sucursal, pudiendo utilizar su ordenador o móvil para contratar el servicio.
- La mayoría de las empresas cuentan con un único producto o servicio, centrandó así su actividad.
- Utilizan las tecnologías disruptivas, como es el caso de las APIs o del Big Data, teniendo estructuras organizativas más flexibles y ágiles que las empresas convencionales. Con ello, logran adaptarse con mayor facilidad a los cambios y exigencias del mercado.
- Su enfoque se centra totalmente en el consumidor, buscando una mayor personalización de sus productos y servicios según sus necesidades, innovando en la atención al cliente.
- Reducen los costes de los servicios y productos que se proporcionan en la actualidad, en gran medida, por no necesitar grandes infraestructuras físicas, ya que todos ellos se

pueden adquirir online. De esta forma consiguen que los precios al cliente sean menores que los de la competencia.

- Favorecen la inclusión financiera y la democratización de los servicios financieros en mercados emergentes, haciendo posible que las personas “sin- banco”, unos 2.500 millones según el G20, tengan acceso a los mismos.

En relación a este último punto, cabe destacar que el teléfono móvil se convierte en el verdadero facilitador de la inclusión financiera, dejando de ser inalcanzables para las Fintech al disponer de un *smartphone*.

Un buen ejemplo se encuentra en Kenia. Es el caso de la mayor compañía de telefonía, filial de Vodafone, Safaricom, que desarrolló MPesa: un servicio de banca que no dispone de sucursales, permitiendo a sus usuarios realizar pagos, hacer transferencias o sacar dinero en cajeros entre otras opciones, con el móvil.

Es por ello, que las Fintech ofrecen un nuevo panorama financiero para las personas que no han tenido acceso a servicios financieros hasta ahora, potenciando las economías y contribuyendo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se tratará este tema con mayor profundidad en el Capítulo 6 de este trabajo.

Ejemplos de empresas Fintech

Como se ha visto anteriormente, las Fintech ofrecen nuevas oportunidades para la industria financiera así como para los consumidores, simplificando las finanzas y haciéndolas más accesibles.

Con el fin de presentar un esquema general en el que situar algunos de los nuevos modelos de negocio más importantes e influyentes en la industria financiera, se recogen en este apartado las *startups* que mejor han sabido atraer a los clientes insatisfechos de la banca tradicional, consolidando, año tras año, su presencia en el sector.

Para ello, en primer lugar se va a presentar una clasificación a nivel mundial, haciendo un mayor hincapié en las empresas europeas que han adquirido una posición relevante frente a empresas provenientes de Estados Unidos o China.

A continuación, se pasa a exponer el entorno que forman las Fintech en España, con menor peso y experiencia que sus competidores europeos, y que servirá de base para capítulos posteriores.

En el mundo

Dentro de las empresas que aplican las nuevas tecnologías a las finanzas, hay un claro predominio de aquellas que centran su modelo de negocio en soluciones para pagos y transacciones, así como plataformas para realizar préstamos de forma más sencilla que la banca tradicional.

En cambio, es necesario resaltar la irrupción y rápido crecimiento, en especial en el caso de Europa, de uno de los protagonistas: los neobancos.

Es el caso de los británicos Revolut y Atom Bank, y del alemán Number 26. Estas tres empresas recibieron, en cinco rondas de inversión realizadas, más de 100 millones de dólares, convirtiéndose en las Fintech con más usuarios entre los países europeos.



Si bien, las compañías que encabezan la clasificación realizada por la consultora KPMG junto con H2 Venture, *The Fintech 100*, son firmas financieras digitales caracterizadas por su diversificación en la prestación de servicios, desde ofrecer aplicaciones para realizar pagos, conceder préstamos o actuar como neobanco. Son las llamadas, según el informe citado anteriormente, empresas “multi”, entre las que se encuentran la china **Ant Financial**, o la brasileña **Grab**.

Para la elaboración de esta lista que reúne a las Fintech más destacadas en la actualidad a nivel global y aquellas a las que hay que tener en cuenta para los próximos años, han utilizado cinco criterios. Entre ellos se encuentran el capital anual recaudado, la tasa de aumento de capital, así como factores de diversidad tanto geográfica como sectorial.

En el caso de las empresas emergentes, añaden un último factor atendiendo a las cualidades de su producto o servicio y del modelo en el que se basa su negocio.

Con todo ello, destaca el predominio de China, con cuatro Fintech entre las diez primeras, y liderando la lista con la ya mencionada Ant Financial, que cuenta con 870 millones de usuarios en todo el mundo.

Los comienzos de esta Fintech son bajo el nombre de Alipay, como plataforma de pagos, en 2014. Diez años más tarde, se renombra la compañía por el nombre que conserva en la actualidad, Ant Financial, definiéndose como una “*empresa tecnológica que provee de servicios financieros inclusivos al mundo*”.

Hoy en día, el grupo está formado por cuatro empresas, todas ellas dentro del sector financiero:

- **Alipay:** plataforma de pagos electrónicos similar a Paypal, no solo para su uso en establecimientos, sino también para pagar facturas o medios de transporte.
- **Ant Fortune:** aplicación móvil para la gestión del patrimonio.
- **My bank:** banco online privado.
- **Zhima Credit:** servicio de crédito.

Por número de entidades, le sigue Estados Unidos, con tres compañías dentro del *top 10* que actúan en diversos sectores:

- **SoFi:** empresa especializada en préstamos y que en sus inicios estaba centrada en conceder crédito únicamente a empresas.
- **Oscar Health:** la primera Fintech del sector de los seguros, especializada en la innovación en los seguros de salud.
- **Robinhood,** aplicación que ayuda a sus clientes con sus finanzas, ofreciéndoles las mejores opciones para realizar inversiones.

Como se puede observar en la Tabla, la única Fintech europea presente entre las 10 compañías más importantes, es el banco totalmente digital con sede en Reino Unido, **Atom Bank**, creado en 2014. La única desventaja que presenta es que, hasta el momento, solo pueden usar la aplicación los residentes en el Reino Unido, no pudiendo utilizar su cuenta en el caso de que viajen o se trasladen a otro país.

Fuera de este *top 10*, algunas empresas europeas logran estar en la lista de las 50 más influyentes. Una gran mayoría de ellas son británicas, convirtiendo así a Reino Unido en el segundo país con mayor número de Fintech en el ranking, solo por detrás de EEUU.

Entre las compañías más destacadas en Europa se encuentran:

- **Revolut,** con sede en Reino Unido y creada en 2015, es un neobanco que utilizan más de tres millones de clientes.
- **Kreditech:** empresa de préstamos online fundada en 2012 en Alemania, que cuenta con más de 800.000 clientes y oficinas en diversos países, entre los que se encuentra España.
- **Monzo:** neobanco británico con más de un millón de usuarios, creado en 2015.
- **Ayden:** plataforma de pagos creada en 2006, con sede en los Países Bajos.
- **N26:** neobanco con sede en Alemania, que cuenta con más de dos millones de usuarios desde su creación en 2013, y que recientemente presta sus servicios en España.
- **TransferWise:** plataforma de pagos y transferencias fundada en 2010 en Reino Unido, que colabora con otras Fintech, como las anteriormente mencionadas Monzo y N26.
- **Starling Bank:** neobanco creado en 2014, también con sede en Reino Unido, que en 2017 consiguió obtener la licencia bancaria.
-
-

Posición	Empresa	Sede	Año fundación	Tipo Fintech
1	Ant Financial 	China	2004	Multi
2	JD Finance 	China	2013	Multi
3	Grab 	Singapur	2012	Multi
4	Baidu 	China	2015	Multi
5	SoFi 	EEUU	2011	Préstamos
6	Oscar Health 	EEUU	2013	Seguros
7	Nubank 	Brasil	2013	Neobanco
8	Robinhood 	EEUU	2013	Gestión patrimonio
9	Atom Bank 	Reino Unido	2014	Neobanco
10	Lufax 	China	2011	Préstamos

En España

Si bien es cierto que las Fintech españolas no han alcanzado una fuerte posición a nivel global, el ecosistema lo forman más de 300 empresas.

La facturación del sector de las empresas tecnológico-financieras supera la cifra de los 300 millones de euros, lo que sitúa a España como el sexto país del mundo por número de Fintech. No obstante, todavía no cuentan con tanta presencia en el sector financiero como sus rivales europeas.

En cuanto a nivel de madurez del sector, el documento señala que la gran mayoría de las empresas, más de un 90%, se han creado en los últimos años.

Por otra parte, y al igual que se comentaba en el apartado anterior, las verticales que cuentan con más presencia en España corresponden a los modelos de negocios que dedican su actividad al desarrollo de plataformas de préstamos (28%), pagos (19%) e inversión (16%).

Sin embargo, a diferencia de otros países europeos en los que los Neobanks concentran la gran parte de inversión y mercado, como los casos citados con anterioridad de Alemania con N26 y Reino Unido con Atom Bank y Revolut, entre otros muchos, en España solo representan el 1%.



Uno de los sectores que más empresas agrupa es el de inversión. Compañías como Bolsa.com y Raisin, ofrecen plataformas de información para realizar inversiones, mientras que otras como Finabest, ofrecen asesoría en las operaciones mediante sistemas automatizados.

Otro de los segmentos que destaca es el dedicado a las plataformas de préstamos, ya sean P2P (entre personas) como Lendico, de *crowdlending* como MytripleA o Arboribus, o de microcréditos con *startups* como Ferrantum money o Kreditech.

Por último, se puede observar que la vertical de los Neobanks no está muy desarrollada en España, entre las que se encuentran **Bnext** y **2gether**.

Figura 3-4: Panorama Fintech en España.

Fuente: Finnovating.

Inversión en Fintech

El creciente interés por las Fintech y los servicios que ofrecen, conlleva a un aumento progresivo en la inversión en este tipo de empresas. Cada vez son más las grandes entidades de inversión y los mismos bancos tradicionales, los que apuestan por financiar a estos modelos de negocio.

Así lo demuestra el informe llevado a cabo por KPMG, *The Pulse of Fintech*, en el que se recoge las nuevas tendencias que se producen en el sector de las finanzas, en el cual, el valor de las inversiones sigue incrementándose.

Los principales tipos de inversión que provienen de fuentes ajenas a la compañía se pueden clasificar en:

- **Aceleradoras e Incubadoras.** Se caracterizan por asesorar a las *startups* en su fase inicial, además de ofrecer apoyo financiero.

- **Business Angels.** Su principal característica es que son inversores particulares, que ponen a disposición de las empresas su experiencia, conocimientos y red de contactos, sin olvidar el capital.
- **Crowdfunding.** Financiación alternativa basada en la colaboración entre los que requieren capital para financiar sus proyectos y los que lo prestan.
- **Equity Crowdfunding.** A diferencia del *crowdfunding*, su participación en el capital de la empresa se consigue un retorno mediante los beneficios, acciones o participaciones.
- **Capital Riesgo (Venture Capital).** La inversión es realizada por compañías especializadas en inversión de capital, con la premisa de obtener rentabilidad en el futuro. Existen diversas rondas de financiación, dependiendo de la cantidad depositada y el objetivo:
 - Ronda financiación A: para optimizar el producto y conseguir que adquiera una base sólida de usuarios, entre 1 y 5 millones de euros.
 - Ronda financiación B: con el objetivo de expandir el negocio, entre 6 y 10 millones de euros.
 - Ronda financiación C: desarrollar nuevos productos o prepararse para la salida a Bolsa.

Por otra parte, y en relación a la inversión que se realiza en las *startups* y su etapa de crecimiento, se realiza una clasificación basada en la elaborada por *The Crowd Angel*:

- I. **Pre-seed capital.** Se plantea la línea de negocio y el producto que se va a desarrollar, sin llegar a estar totalmente definido. En esta etapa la financiación, que normalmente no requiere una gran cantidad de dinero, proviene de:
 - Los propios emprendedores.
 - Amigos, familiares y primeros socios, conocidos como las 3F: *Family, Friends & Fools*.
 - Business Angels.
 - Aceleradoras.
- II. **Seed Capital** (capital semilla). Capital necesario para desarrollar el producto y que pueda ser lanzado al mercado, con los primeros usuarios y clientes. En Europa, la cantidad se encuentra entre los 750.000 y un millón de euros, en su mayoría aportada por:
 - Business Angels.
 - Fondos de capital riesgo especializados en las primeras etapas.
 - Equity Crowdfunding.
- III. **Early Stage:** fase temprana en la que el producto está consolidado, y se busca escalar en el modelo de negocio. Se producen las rondas de financiación de serie A y B, lideradas por fondos de capital riesgo.
- IV. **Growth Stage:** fase de crecimiento, en la que se producen rondas de financiación de tipo C y las posteriores.

- V. **Expansion Stage:** el objetivo es acceder a nuevos mercados con el producto que se ha creado. La financiación está liderada por capital privado o bancos de inversión.
- VI. **Etapa Exit:** última fase en el ciclo vida de una *startup*, que puede acabar con la salida en Bolsa, en la fusión con otra empresa o en la adquisición por parte de otra compañía mayor.

Regulación

La regulación es una de las mayores barreras de entrada que tienen las Fintech a la hora de acceder al sector financiero, ya sea por una excesiva normativa y burocracia, o en otros casos, por falta de ésta debido a las innovaciones en tecnología de los que se sirven para desarrollar su actividad.

Las nuevas normativas aplicadas y desarrolladas en Europa ponen el foco en el cliente: le dan el poder sobre sus datos generados al realizar operaciones financieras, pudiendo decidir si quiere que sean compartidos entre otras instituciones de su elección, previo consentimiento expreso por su parte.

La más reciente, la directiva europea de pagos PSD2, va dirigida a las empresas que operan en el sector financiero, así como a aquellas que tienen en su plan estratégico proporcionar servicios de pago dentro de la Unión Europea.

Por otra parte, en España se han sentado las bases para la puesta en marcha de un entorno de pruebas controlado conocido como Sandbox, por parte de la AEFI, para promover el crecimiento de nuevas empresas del sector Fintech.

Normativas de mercados e instrumentos financieros: MiFID y MiFIR

En enero de 2018, se inició la aplicación de la normativa europea sobre mercados e instrumentos financieros, basado en la actualizada directiva MiFID II (*Markets in Financial Instruments Directive*) y el reglamento MiFIR (*Markets in Financial Instruments Regulation*).

Ambas normativas tienen como finalidad la regulación de las condiciones en cuanto a autorización y funcionamiento de las Empresas de Servicios de Inversión (ESI), mediante las siguientes líneas de actuación:

- Fortalecer la protección del inversor, mediante el establecimiento de protocolos de organización, control y normas de conducta.
- Mejorar la transparencia y la supervisión en los mercados financieros, introduciendo un marco regulatorio que sea común para todos los países miembros de la UE.

En cuanto a los clientes que adquieran servicios de inversión, establece la necesidad de realizar una clasificación del usuario, proporcionándole información de forma clara, así como una evaluación de la idoneidad y conveniencia del servicio prestado.

Normativa de servicios de pago: PSD2

La directiva de servicios de pago PSD2 (*Payment Services Directive*) europea aprobada en 2016, tuvo como fecha fin para la adaptación y apuesta en marcha por parte de los países miembros de la UE junio de 2018.

Afecta al sector financiero, y surge con el fin de apoyar la innovación y promover la competencia dentro de los servicios de pago, así como mejorar la protección de los datos de los clientes y la seguridad de las transacciones que realicen, fomentando la transparencia.

Entre los principales objetivos se encuentran:

- I. El establecimiento de un mercado de servicios de pago en Europa, en el que destaque como principal característica la de un entorno más integrado y eficiente.
- II. La nivelación del “campo de juego” para facilitar que los nuevos entrantes, o lo que es lo mismo, los nuevos *players*, amplíen el desarrollo de sus actividades al convertirse en proveedores de servicios de pago. Si bien requiere a los nuevos entrantes la autorización pertinente.
- III. Conseguir que la realización de los pagos sea de forma segura para el consumidor. La normativa PSD2 establece estrictos requisitos en cuanto a la seguridad en pagos electrónicos y la protección de los datos financieros de los clientes, por la cual, los proveedores de estos servicios deben asegurar una correcta autenticación del cliente.

De esta forma, se pretende facilitar la realización de pagos online por parte de los consumidores, confirmando inmediatamente al comerciante de la transacción.

Así mismo, con los servicios de información de las cuentas, los clientes tendrán a su disposición su situación financiera, agrupando todos los pagos realizados, aunque pertenezcan a diferentes cuentas o se hayan llevado a cabo mediante distintas entidades.

Normativa de protección de datos: GDPR

En línea con la PSD2 se encuentra la normativa europea GDPR, de sus siglas en inglés *General Data Protection Regulation*, que regula la protección de datos de los consumidores desde mayo de 2018.

El reglamento presenta como principal novedad el poder que le otorga al cliente en cuanto a la obtención, tratamiento y divulgación de sus datos personales, así como el derecho a ser “olvidados”. Consecuentemente, los consumidores disponen de total libertad para decidir las empresas con las que compartir información personal que haya sido recogida por otras entidades con las que ya tienen contacto.

En este momento, es imprescindible el consentimiento por parte del cliente para la portabilidad de sus datos, además de indicar de una forma clara cómo será procesada la información.

Pero el reglamento va más allá y establece sanciones a las organizaciones que incumplan estos procedimientos, las cuales pueden llegar hasta el 4% de la facturación global anual.

En relación con la normativa PSD2, tiene una característica común: la necesidad de obtener el consentimiento del cliente para que terceros tengan acceso a sus datos o poder realizar la portabilidad.

Sandbox

En cuanto a regulación más específica para las Fintech, aparece el término Sandbox para hacer referencia a un entorno de pruebas dirigido a estos nuevos modelos de negocio con ideas tecnológicas.

Surge debido a la necesidad de impulsar en el sector financiero una regulación que sea capaz de adaptarse a la velocidad de transformación del sector Fintech, debido a la constante aplicación de ideas innovadoras, garantizando en todo momento los derechos de los consumidores.

Con la aprobación de un Sandbox se pretende que la regulación, especialmente la que se debe cumplir en las primeras fases de crecimiento de los nuevos modelos de negocio, no suponga un obstáculo a la innovación que proponen. Más bien, busca promover la experimentación de nuevas tecnologías en un entorno en el que sus riesgos sean controlados, con el objetivo de evitar que el cliente final se vea afectado.

En definitiva, es un espacio de pruebas supervisado por las entidades regulatorias correspondientes, en el que se ofrece un entorno de simulación, en el cual, las empresas puedan desarrollar y poner a prueba sus proyectos.

Con esta iniciativa se consigue ver las reacciones que tendrían los futuros usuarios, así como las limitaciones de las ideas desarrolladas, antes de ofrecer el producto o servicio definitivo al consumidor final en el mercado. Al mismo tiempo, los supervisores pueden tener acceso a los riesgos y amenazas que posteriormente tendrán que tener en consideración para la elaboración y mejora de la regulación.

Y, ¿por qué es necesario un Sandbox? En el documento propuesto por la AEFI se muestran varias ventajas que supondría su implementación, de las cuales destacan las siguientes:

- I. Es una regulación que se adapta a las necesidades que tienen las empresas, contribuyendo a reducir costes y tiempo de lanzamiento de sus nuevos productos y servicios al mercado.
- II. Al ser un marco de pruebas regulado, facilitaría el acceso a financiación en las fases iniciales de desarrollo de las nuevas empresas, al mismo tiempo que prueban sus productos y servicios. A su vez, durante la fase de pruebas, pueden ir alcanzando los requisitos necesarios para obtener una licencia, como pueden ser las exigencias de capital y solvencia. De esta forma, se consigue eliminar el impedimento que supone tener que cumplir con todos los requisitos desde el inicio para la viabilidad económica del negocio.
- III. Favorece la competitividad en el mercado, aumentando las posibilidades de desarrollo de nuevos y mejores productos, con precios más bajos.

En el caso de España, se hace hincapié en la oportunidad de aprovechar la salida de Reino Unido de la Unión Europea, que sí cuenta con un Sandbox, para ser candidato para atraer a otras entidades de los países miembros de la UE que no cuenten con este marco regulatorio, así como inversión extranjera en el sector tecnológico.

Principal reto de las Fintech: la ciberseguridad

Si en el primer capítulo de este trabajo se hacía referencia a la importancia del desarrollo de las nuevas tecnologías en el rápido avance de las Fintech en el sector financiero, el uso de estas tecnologías lleva consigo unos riesgos que es necesario mencionar, dado que afectan tanto a las entidades como a los consumidores.

Los ataques más relevantes son los relacionados con la seguridad y privacidad, incidentes que se suceden en todos los sectores y no solo en el financiero, aumentando según se avanza en la digitalización de los negocios.

Para abordar esta situación, en la que se ha producido un incremento tanto el número como en la gravedad de los ciberataques, y con el fin de complementar las normativas señaladas en el apartado anterior como la GDPR, desde la UE se redactó la reglamentación NIS (de sus siglas en inglés *Network and Information Security*).

Mediante su aplicación, se busca conseguir una serie de objetivos, tales como:

- El establecimiento de una cultura de seguridad de la información dentro de la Unión Europea, con aplicación a todos los sectores, entre los que se encuentra el bancario.
- La formación de un grupo de cooperación entre los países que forman la UE, con el fin de proporcionar una respuesta rápida y eficaz a los incidentes y amenazas que se produzcan, permitiendo el intercambio de información entre los estados miembros mediante una estrategia común. Para ello se crea la red de Equipos de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT de su traducción al inglés).
- La proposición de establecer una serie de condiciones relativas a la seguridad tanto de proveedores de servicios digitales, como pueden ser las Fintech, como a cualquier entidad que preste un servicio que tenga dependencia de las redes y sistemas de información (operadores de servicios esenciales).

Ética

Tras la última crisis financiera, las malas prácticas llevadas a cabo y las decisiones tomadas por algunas instituciones financieras, la ética y responsabilidad corporativa cobran gran importancia en la industria financiera, con el objetivo de no volver a repetir esas conductas.

En el caso de España, la AEFI presentó un *Código de Buenas Prácticas*, con el propósito de establecer un entorno en el que se garantice la protección del consumidor, la competencia, convivencia y cooperación entre los participantes, así como el cumplimiento de ciertas normas.

Para poder formar parte de la AEFI, las empresas deben aceptar este Código, el cual tiene implicaciones en distintas áreas, tales como:

I. Obligaciones éticas y legales.

- Abstenerse de llevar a cabo prácticas de negocio que resulten en actos contrarios a la libre competencia o competencia desleal.
- Cumplir con la normativa vigente en cada momento en relación con el medio ambiente en el desarrollo de su actividad.
- No deben desarrollar ningún tipo de práctica que pueda ser calificada como corrupta en sus relaciones con terceros: proveedores, clientes, autoridades, competidores etc.

II. Obligaciones con los clientes.

- Asegurar que la documentación financiera contiene de forma clara las principales condiciones y términos del servicio prestado, de modo que el cliente tenga conocimiento de los mismos.
- Deben evitar en todo momento cualquier tipo de presión al cliente para la contratación, modificación o prórroga de sus servicios o productos.
- Poner a disposición del cliente medios adecuados para la interacción, así como un sistema de reclamaciones y quejas, que deberán ser accesibles a través de sus páginas web.

III. Obligaciones en la prestación de servicios y comportamiento en el mercado.

- Responsables de prestar un servicio sostenible y ético.
- Realizar, en todos los casos, una evaluación del perfil de riesgo del cliente con anterioridad a la prestación del servicio.
- Deben elaborar publicidad digna, leal y veraz, cumpliendo la legislación y evitando en todo momento publicidad ilícita o subliminal.

Conclusiones

Con soluciones centradas en el cliente, personalizadas según sus intereses, mediante el uso de las plataformas digitales, las Fintech han transformado la forma en la que la gente tiene contacto con las finanzas.

Esa es, precisamente, una de sus principales cualidades, la de facilitar el acceso a los productos financieros, simplificando los requisitos. Adquiere especial importancia en la actualidad, dado que las Fintech juegan un papel fundamental a la hora de impulsar la inclusión financiera.

Por otra parte, desde la irrupción de estas *startups*, la inversión no ha hecho más que incrementarse en estos nuevos proyectos, los cuales, se han visto favorecidos por la estricta regulación a la que se ha sometido a la banca tradicional.

En especial, en el caso de Europa, donde se han aprobado diversas normativas con el fin de aumentar la flexibilidad de los clientes para cambiarse de entidad financiera y tener un mayor control de sus datos personales.